

**RESOLUCIÓN No. 319 DE 18 DE MAYO DE 2023**

“Por la cual se adiciona el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2023”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD el de “...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el párrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: “Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Párrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.

Que para el 2023, se conforma una nueva versión del programa ECL, en el marco de una nueva alianza entre las entidades relacionadas de los niveles central y territorial, -orientadas por la Secretaría Distrital de Gobierno- donde se contempla una estructura en



RESOLUCIÓN No. 319 DE 18 DE MAYO DE 2023

la cual los procesos de cualificación, formación y fortalecimiento de los agentes culturales de los territorios, priorizan las acciones a desarrollar, tanto para los constructores locales o delegados de los acuerdos locales o de las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios, como a los ganadores por medio de los procesos de fomento a realizar, como herramienta fundamental para desarrollar capacidades instaladas en los mencionados agentes, que buscan la financiación de sus proyectos.

Que, en el marco del Convenio 331 de 2021 y se suscriben dos nuevos Convenios Interadministrativos, el 472 de 2023 con participación de la SCRD, FUGA y 3 FDL, cuyo objeto es el de: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital “Presupuestos Participativos”, los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa “Es Cultura Local 2023”*”, y el 471 de 2023 con participación de la SCRD, IDARTES y 16 FDL, cuyo objeto es el de: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital “Presupuestos Participativos”, los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa “Es Cultura Local 2023”*”.

Que los recursos que se requieren adicionar por \$8.636.817.084 se apropian en la entidad de la siguiente manera: el valor \$3.534.953.748 al proyecto 7650 *“Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.”*, recursos que permiten fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales y territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital “Presupuestos Participativos”, de los acuerdos locales o de las concertaciones en los territorios y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa “Es



RESOLUCIÓN No. 319 DE 18 DE MAYO DE 2023

Cultura Local 2023; por otro lado, se adiciona el valor de \$2.607.135.256 al proyecto de inversión 7881 “*Generación de desarrollo social y económico sostenible a través actividades culturales y creativas en Bogotá*” para la ejecución de proyectos priorizados, de acuerdos locales o concertados, asociados a la meta del Plan de Desarrollo Local “Financiar proyectos del sector cultural y creativo” de los FDL que hacen parte de los convenios 471 y 472 de 2023 y finalmente se adiciona al Proyecto de inversión 7884 “*Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá*” \$2.494.728.080 se considera indispensable fortalecer las propuestas ciudadanas, a través de un proceso de formación en formulación de proyectos culturales y cualificación. Además, se identifica la necesidad de apoyar las propuestas locales de formación en arte, cultura y patrimonio formuladas por la ciudadanía a través del acompañamiento en su implementación y con recursos económicos de los Fondos de Desarrollo Local.

Que, los Fondos de Desarrollo Local contribuyen con los recursos a través de los certificados de disponibilidad presupuestal y certificado de registro presupuestal como se describe a continuación:



**RESOLUCIÓN No. 319 DE 18 DE MAYO DE 2023**

FDL	Convenio	CDP	CRP
Candelaria	472/23	430/23	526/23
Mártires	472/23	444/23	463/23
Santa Fe	472/23	743/23	868/23
Total Convenio 472			
Antonio Nariño	471/23	438/23	597/23
Barrios Unidos	471/23	580/23	674/23
Bosa	471/23	1093/23	1229/23
Chapinero	471/23	539/23	946/23
Ciudad Bolívar	471/23	1509/23	1811/23
Engativá	471/23	1179/23	1171/23
Fontibón	471/23	1136/23	1137/23
Kennedy	471/23	1749/23	2061/23
Puente Aranda	471/23	586/23	720/23
Rafael Uribe Uribe	471/23	1060/23	1005/23
San Cristóbal	471/23	853/23	990/23
Suba	471/23	855/23	1081/23
Sumapaz	471/23	856/23	1006/23
Teusaquillo	471/23	699/23	748/23
Usaquén	471/23	1271/23	1199/23
Usme	471/23	1184/23	1383/23
Total Convenio 471			

Que mediante comunicación con radicado 2-2023-51086 del 17 de mayo de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre la adición propuesta al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

**RESOLUCIÓN No. 319 DE 18 DE MAYO DE 2023**

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2023, por valor de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$8.636.817.084), según el siguiente detalle:

CRÉDITOS

O2	GASTOS	\$ 8.636.817.084
O23	INVERSIÓN	\$ 8.636.817.084
O2301	DIRECTA	\$ 8.636.817.084
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 8.636.817.084
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 8.636.817.084
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 2.494.728.080
O23011601200000007884	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	\$ 2.494.728.080
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 3.534.953.748
O23011601210000007650	Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.	\$ 3.534.953.748
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 2.607.135.256
O23011601240000007881	Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de actividades culturales y creativas en Bogotá	\$ 2.607.135.256
	TOTAL, CRÉDITOS	\$ 8.636.817.084

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de |transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.



RESOLUCIÓN No. 319 DE 18 DE MAYO DE 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo (05) de dos mil veintitrés (2023).

CATALINA VALENCIA TOBÒN
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Luis Giovanni Navarro Rojas - Contratista Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Margarita María Rúa Atehortua, - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20231700198193 firmado electrónicamente por:

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 18-05-2023 09:59:27

Luis Giovanni Navarro Rojas, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 18-05-2023 09:43:27

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 18-05-2023 09:47:00

Juan David Beltran Hernandez, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 18-05-2023 12:08:12

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 18-05-2023 10:56:09

621170e742ad69a3af62afad0ca4a52158eba02a3c802fb3201edcddf85e
e31f

